



0000003  
NOTARIA DECIMO NOVENA

*Lr. Fausto E. Mora Vega*



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE \* En la ciudad de  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOIV \* San Francisco de  
TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE Y CARGA EN \* Quito Capital de  
GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. \* la República del  
CUANTIA: US\$. 400.00 \* Ecuador, hoy día

Di Copias \* martes dieciséis

\*\*\*\*\*  
de enero del año

dos mil uno. ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega,  
Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el

señor JUAN DELIO IZURIETA VILLAVICENCIO en su calidad de  
Gerente y Representante del la Compañía TRANSCOIV  
TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE Y CARGA EN GENERAL IZURIETA

VILLAVICENCIO CIA. LTDA., según consta del documento  
habilitante que se agrega. El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito,  
legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de  
conocerle doy fe, ya que me presenta su documento de  
identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto  
y resultados de esta escritura que a celebrarla procede,  
libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me  
entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a  
su cargo, sírvase extender y autorizar una de Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos de "TRANSCOIV TRANSPORTES

DE COMBUSTIBLE Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO

CIA. LTDA.", Contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO, Gerente y Representante Legal de las Compañías "TRANSCOIV TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN

GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", tal como se

desprende del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria

de Socios de "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", de

diez de julio del dos mil.- El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de

edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito

Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha,

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública

celebrada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y

seis, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito,

Doctor Fausto Enrique Mora Vega, se constituyó la Compañía

"TRANSCOIV DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA." con un capital de Dos millones

de Sucres; e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.- La

Junta General Universal Extraordinaria de Socios de

"TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE Y CARGA EN GENERAL

IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", celebrada el día diez

de julio del dos mil, a las quince horas, resolvió

Aumentar el Capital Social de OCHENTA DOLARES AMERICANOS



# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



(\$ 80,00) a CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ . 400,00) así como Reformar el Estatuto como consecuencia del mencionado aumento. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos el señor JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO en su calidad que comparece, manifiesta que a fin de dar cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de su representada, aumenta el capital de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA." Y REFORMA SUS ESTATUTOS, para lo cual se emite ocho mil participaciones

de cuatro centavos de dólares americano (\$.0,04) cada una, quedando constituido el Capital Social de "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", de la siguiente forma: // // // // //

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	TOTAL PARTI-
	ANTERIOR	SUSCRITO Y PAGADO	SOCIAL SUSCR. Y PAGADO	CIPACIONES
JUAN IZURIETA V.	50,40 ✓	320 ✓	370,40 ✓	9.260 ✓
JUANA IZURIETA V.	5,60 ✓	---	5,60 ✓	140 ✓
JACQUELINE IZURIETA V.	5,60 ✓	---	5,60 ✓	140 ✓
CARMITA IZURIETA V.	5,60 ✓	---	5,60 ✓	140 ✓
YOLANDA IZURIETA V.	5,60 ✓	---	5,60 ✓	140 ✓
MARIA IZURIETA V.	5,60 ✓	---	5,60 ✓	140 ✓
JOSE LUNA IZURIETA	1,60 ✓	---	1,60 ✓	40 ✓
<hr/>				
SUMAN	80,00 ✓	320 ✓	400,00 ✓	10.000 ✓

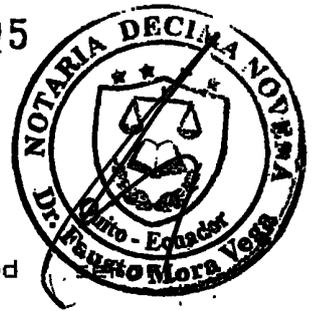
El Artículo Quinto queda de la siguiente forma: El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES

AMERICANOS (\$ . 400,00) divididos en Diez Mil participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO CADA UNA, La Cláusula Cuarta.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ .400,00), compuesto de los OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$ . 80) del capital anterior más TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ .320) que efectúa el Socio JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y lo hace en NUMERARIO, de acuerdo con lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para cuyo efecto se eleva a escritura pública.- Se autoriza al Abogado Federico M. Rosero Ortiz, con matrícula profesional número trescientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados del Cañar, para que realice los trámites legales de éste aumento de capital.- Documentos habilitantes: Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES DE CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA." y nombramiento del señor Gerente de la Compañía.- De acuerdo a lo prescrito en el Artículo once inciso segundo de la Resolución noventa y tres. uno. uno. tres. cero once publicado en el registro Oficial número mil novecientos sesenta y nueve de seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, declaro bajo juramento que la integración del Capital Social de "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", es el que consta en la tercera cláusula de éste contrato y de ser necesario me remito a



0000005  
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



los libros respectivos de la Compañía.- Usted Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Federico Rosero Ortiz, con matrícula profesional número trescientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados del Cañar.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al señor Compareciente, se afirma y ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO

C.C. /600098287

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto Mora Vega.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000002

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 160009828-7

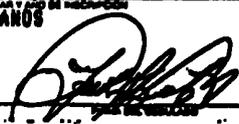
IZURieta VILLAVICENCIO JUAN CELSO ARISTOBULO

18 FEBRERO 1.957

YUNGURAHUA/BAÑOS/ULBA

01 012 00048

YUNGURAHUA/BAÑOS 57




EQUATORIANABRHHH V4443V4222

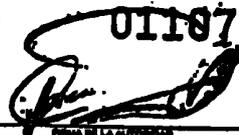
CASADO YOLANDA GRACIELA VACA ESPINOZ

SECRETARIA CNOPER PROFESIONAL

FRANCISCO IZURieta

YOLANDA VILLAVICENCIO

0118700




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 (Ejecutado el 22 de mayo del 2008)

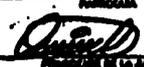
TSE

0002-212 160009828-7

IZURieta VILLAVICENCIO JUAN C.

YUNGURAHUA BAÑOS

ULBA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA." DE DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL A LAS QUINCE HORAS**

En la ciudad de Quito, siendo el día y la hora para lo que fue convocada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", en los locales de la Compañía, que se encuentran ubicados en esta ciudad de Quito, en la Avda. Rodrigo de Chávez 786 y Calle Of. 204, comparecen los señores, Juan Celio Izurieta Villavicencio, Juana Izurieta Villavicencio, Jacqueline Izurieta Villavicencio, Carmita Izurieta Villavicencio, Yolanda Izurieta Villavicencio, María Izurieta Villavicencio, José Luna Izurieta, quienes han pagado la totalidad del capital suscrito, representando el ciento por ciento del Capital Social, por lo que resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA." de acuerdo a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por consiguiente los votos correspondientes a sus aportaciones son de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO	50.40	1.260
JUANA IZURIETA VILLAVICENCIO	5.60	140
JACQUELINE IZURIETA VILLAVICENCIO	5.60	140
CARMITA IZURIETA VILLAVICENCIO	5.60	140
YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO	5.60	140
MARÍA IZURIETA VILLAVICENCIO	5.60	140
JOSÉ LUNA IZURIETA	1.60	40
<b>SUMAR:</b>	<b>80.00</b>	<b>2.000</b>

Preside la Junta General la Señora Yolanda Izurieta Villavicencio y actúa como Secretario el Señor Juan Celio Izurieta Villavicencio, Gerente de la Compañía. -A continuación la Señora Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al orden del día con el que fue convocada esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA." siendo este el siguiente:

- 1.- Decisión sobre el Aumento del Capital.
- 2.- Reforma del Estatuto de la Compañía.

La señora Presidenta, pone en consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. -Se entra a tratar el Primer Punto del Orden del día, al efecto toma la palabra el Señor Juan Celio Izurieta Villavicencio y manifiesta que a pesar de los problemas económicos que vive el País y por ser un requisito obligatorio que se debe cumplir ante la Superintendencia de Compañías, propone un aumento de capital a CUATROCIENTOS DÓLARES (USD 400) y que se efectuaría mediante aporte en numerario (que el Señor Juan Celio Izurieta Villavicencio haría por el valor de VEINTE DÓLARES (USD 20) dejándose constancia que los otros señores: Juana Izurieta Villavicencio, Jacqueline Izurieta Villavicencio, Carmita

Izurieta Villavicencio, Yolanda Izurieta Villavicencio, María Izurieta Villavicencio y José Luna Izurieta, renuncian expresamente al derecho de preferencia que tienen en este aumento en proporción a sus participaciones, a favor de el Socio Juan Celio Izurieta Villavicencio, de tal manera que éste aumento se lo hace en la misma proporción a sus respectivas participaciones, de acuerdo a lo que prescribe el Artículo Séptimo del Estatuto de la Compañía.- En consecuencia el Capital Social quedaría en CUATROCIENTOS DÓLARES (USD 400), dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (USD 0.04).- La Señora Presidenta, pone en consideración del capital social concurrente lo manifestado por el Señor Juan Izurieta Villavicencio, a fin de que se den las deliberaciones correspondientes, hecho, se aprueba por unanimidad del capital social asistente. Se entra a tratar el Segundo Punto del Orden del Día.- Toma la palabra la Señora Presidenta y dice: Que en virtud de haberse aumentado el Capital social de la Compañía, necesariamente se tiene que reformar los estatutos de la misma, en su parte pertinente que trata del Capital Social.- Luego de las deliberaciones sobre éstos puntos, la Junta General Universal de Socios de "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA." por unanimidad toma las siguientes RESOLUCIONES:

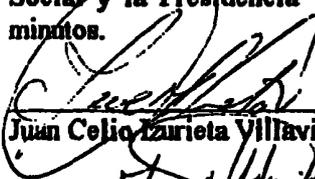
PRIMERA.- Aumentar el capital social de "TRANSCOIV TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", de USD 80 DÓLARES AMERICANOS A USD 400 DÓLARES AMERICANOS, es decir un aumento de USD 320 DÓLARES AMERICANOS. en tal virtud, el capital social de USD 400 DÓLARES AMERICANOS, con el que quedaría constituido la compañía se encuentra dividido en DIEZ MIL ACCIONES de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO, el mismo que está íntegramente suscrito y pagado según la siguiente distribución:

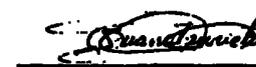
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES
JUAN IZURIETA V.	50.40 ✓	320 ✓	370.40 ✓	9.260 ✓
JUANA IZURIETA V.	5.60 ✓	----	5.60 ✓	140 ✓
JACQUELINE IZURIETA V	5.60 ✓	----	5.60 ✓	140 ✓
CARMITA IZURIETA V.....	5.60 ✓	.....	5.60 ✓	140 ✓
YOLANDA IZURIETA V	5.60 ✓	----	5.60 ✓	140 ✓
MARIA IZURIETA V	5.60 ✓	----	5.60 ✓	140 ✓
JOSE LUNA IZURIETA	1.60 ✓	----	1.60 ✓	40 ✓
SUMAN: -----	80,00 ✓	320 ✓	400.00 ✓	10.000 ✓

SEGUNDA .- REFORMAR EL ESTATUTO.- ARTICULO QUINTO, referente al Capital Social de "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA." y a la parte pertinente de la cláusula Cuarta, que trata de la Suscripción y pago de Capital Social, quedando de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de



CUATROCIENTOS DÓLARES (USD 400 ), dividido en DIEZ MIL (10.000) Participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 0.04) cada una. El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 400), compuesto por los OCHENTA DÓLARES (usd 80) del Capital Anterior, más TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES (USD 320), del aumento que efectúa el Socio Juan Celio Izurieta Villavicencio, que lo hace en Numerario. **TERCERA.-** Autorizar, tanto a la Señora Presidenta como al Señor Gerente, para que conjunta o individualmente, realicen todos y cada uno de los tramites pertinentes, para perfeccionar este tramite de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.- No habiendo otro punto que tratar, la Señora Presidenta, concede un receso, para que por secretaría sea redactada el Acta; una vez de lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad del Capital Social y la Presidencia levanta la Junta, cuando son las diecinueve horas veinte minutos.

  
 Juan Celio Izurieta Villavicencio

  
 Juana Izurieta Villavicencio

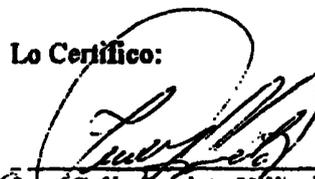
  
 Jacqueline Izurieta Villavicencio

  
 Carmita Izurieta Villavicencio

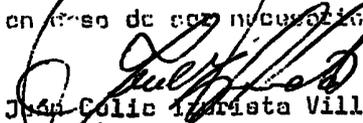
  
 Yolanda Izurieta Villavicencio

  
 Maria Izurieta Villavicencio

  
 José Luna Izurieta

Lo Certifico:  
  
 Juan Celio Izurieta Villavicencio  
 Secretario Gerente

RAZON.- CERTIFICO que las dos fotocopias que anteceden, son tomadas de las libras que reposan en los archivos de la compañía, a las cuales me remito en caso de ser necesario. - Quito, a 8 de Enero del 2001.

  
 Juan Celio Izurieta Villavicencio  
 Gerente Secretario

0000008

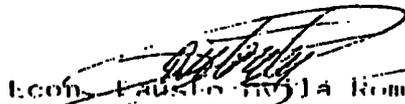
Quito, 31 JUL 1995



Señor  
JUAN IZURIETA VILLAVICENCIO  
Presente.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía TRANSCOTV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE Y CARGA EN GENERAL "IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE de la empresa por el periodo de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la compañía.

Atentamente,

  
Faustino Romero  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,

  
Sr. Juan Izurieta Villavicencio

NOTA: La compañía TRANSCOTV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE Y CARGA EN GENERAL "IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Decimovena del Cantón Quito, del Dr. Fausto Enrique Mora Vega, el 8 de mayo de 1.995; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 JUL 1995

REGISTRO M. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.80.0 del Tomo 19 SET. 1995  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0000000

DOY FE: De que la una (1) copia fotostática que antecede es igual a su original.- Quito, a nueve de enero del año dos mil uno.

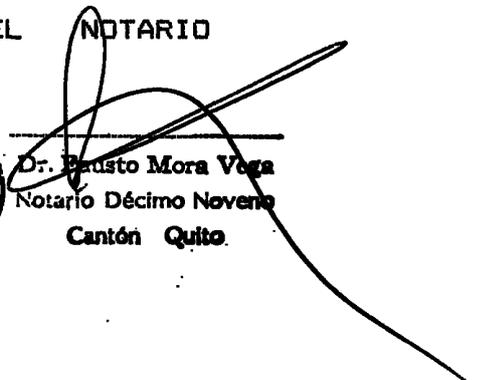


  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia, certificada, firmada y sellada en Quito, a dieciseis de enero del año dos mil uno.

EL NOTARIO



  
Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



RAZON: Tomé nota al margen de las respectivas escrituras matrices, celebradas en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el 8 de mayo de 1996, y el 16 de enero del 2001, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 01.Q.IJ. 1284 de 13 de marzo del 2001, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.. Quito, a veinte y siete de marzo del año dos mil uno.

EL NOTARIO



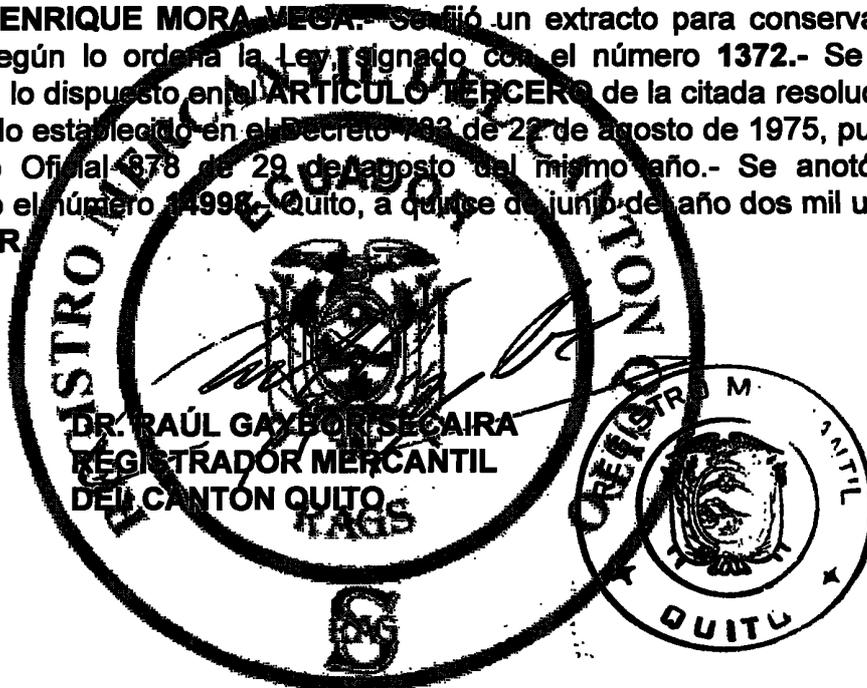
Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de marzo del año 2.001, bajo el número 2231 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1988 del Registro Mercantil de veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3367 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CÍA. LTDA.**", otorgada el 16 de enero del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA.** Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1372.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14998.- Quito, a quince de junio de año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-